CONTRATO Nº14/2021

Entre SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, domiciliada en AVDA. EUSEBIO AYALA Y R.I.6 BOQUERON - ASUNCIÓN, República del Paraguay, representada para este acto por FÁTIMA MORALES AGÜERO, con cédula de identidad N°610.668, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CEVIMA SA con RUC 80030180-3**, domiciliada en **Mcal. López Nº 3.794 esquina Cruz del Chaco - 4to Piso - Edificio Citi**, República del Paraguay, Teléfono 021-6207833/ 021-6207701, Correo electrónico: ismael@cevimapy.com, claudio@neighpart.com, representada para este acto por **CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA**, con cédula de identidad N°2.014.455, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERIA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CASA DEL DEPORTE, PREDIO DE LA SND, HOTEL DEPORTISTA ROGA, COMPLEJO SND ARENA Y CENTRO ACUATICO NACIONAL (CAN – BCP) – ID.394982**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la contratación de **SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERIA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CASA DEL DEPORTE, PREDIO DE LA SND, HOTEL DEPORTISTA ROGA, COMPLEJO SND ARENA Y CENTRO ACUATICO NACIONAL (CAN – BCP) – ID.394982 - Plurianual**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
c) Los datos cargados en el SICP,
d) La oferta del proveedor,
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Formulario Nº2 - Planilla de Pagos al Personal, Lote 1 y Lote 2.-

b) Cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante, el cual se acreditará median la presentación de:

a- PÓLIZA CONTRA ACCIDENTES PERSONALES por un capital asegurado de Monto mínimo: Gs.10.000.000 (guaraníes diez millones) para cada personal de guardia.

b- PÓLIZA CONTRA DESHONESTIDAD por un capital asegurado de monto mínimo: Gs.100.000.000 (guaraníes cien millones) que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la convocante ya sea dentro del predio y

CEVIMA S.A.

Fatima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

oficinas de la SND como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de seguridad y vigilancia contratada.

c- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL por un capital asegurado de Monto mínimo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones), que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de vigilancia.

DICHO SEGURO CONTENDRÁ LAS GARANTÍAS MÁS AMPLIAS Y CUBRIRÁ:

1- LESIÓN CORPORAL, INCAPACIDAD PERMANENTE O MUERTE DE UNA PERSONA, capital a ser asegurado como Monto Mínimo Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones).

2- LESIÓN CORPORAL, INCAPACIDAD PERMANENTE O MUERTE DE DOS O MÁS PERSONAS, capital a ser asegurado como Monto Mínimo Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones).

Las pólizas originales deberán ser presentadas a nombre de la Secretaria Nacional de Deportes como máximo a los 5 (cinco) días posteriores de la firma del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°394982. Plurianual 2021, 2022, 2023. Las partidas de los ejercicios 2022 y 2023 quedarán sujetas a la aprobación presupuestaria para dichos ejercicios.

2

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LPN SBE Nº10/2021 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERIA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CASA DEL DEPORTE, PREDIO DE LA SND, HOTEL DEPORTISTA ROGA, COMPLEJO SND ARENA Y CENTRO ACUATICO NACIONAL (CAN – BCP)**, convocado por la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES. La adjudicación fue realizada según Resolución SND N°803/2021 de fecha 29/07/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

N° de Lote	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Servicio de Limpieza Integral y Jardinería de la Secretaria Nacional de Deportes (SND)	Mes	Evento	24	87.000.000	**2.088.000.000**
2	Servicio de Limpieza Integral y Jardinería del Centro Acuático Nacional (CAN)	Mes	Evento	24	24.916.666	**597.999.984**

CEVIMA S.A.

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

Lote 1: por un monto total de **guaraníes dos mil ochenta y ocho millones**;
Lote 2: por un monto total de **guaraníes quinientos noventa y siete millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos ochenta y cuatro**.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
La validez de la ejecución contractual de los ejercicios 2022, 2023, quedarán sujetas a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03].

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

3

10. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo los SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERIA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CASA DEL DEPORTE, PREDIO DE LA SND, HOTEL DEPORTISTA ROGA, COMPLEJO SND ARENA Y CENTRO ACUATICO NACIONAL (CAN – BCP), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel

CEVIMA S.A.

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los TREINTA días (30) del mes de JULIO del año 2021.

Por EL PROVEEDOR
CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA
CEVIMA S.A.

CEVIMA S.A.

Por LA CONTRATANTE
FÁTIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes
Presidencia de la República